Bloque Encuentro por Rosario



VISTO

El Decreto Nº 30.993 aprobado por este Cuerpo el 10 de julio del corriente año, a través del que se suspendía por el término de noventa días (90) la instalación de cualquier tipo de soporte de antenas de telefonía celular;

Y CONSIDERANDO

Que al día de la fecha continúa rigiendo aquella disposición, que además dispone la convocatoria a reuniones especiales en el seno de las Comisiones correspondientes para el estudio intesivo de esta problemática, a fin de arribar a un ordenamiento definitivo en la materia;

Que hemos recibido denuncias de vecinos, señalando que el día viernes 12 del corriente, en horas de la tarde, se produjo la instalación de un soporte de antena de telefonía celular de la empresa Claro, en el inmueble ubicado en la calle San Luis 3069, que linda con el predio donde funciona el Colegio del Sol;

Que de constatarse lo denunciado por los vecinos, nos encontraríamos frente al incumplimiento de la norma vigente, y corresponde al Ejecutivo Municipal dar cuenta de las circunstancias en que se produjo esta posible irregularidad;

Por lo expuesto los concejales abajo firmantes solicitan la aprobación del siguiente proyecto de:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Departamento Ejecutivo deberá informar, en un término que no supere los quince (15) días de aprobada la presente, lo que a continuación se solicita:

A. En qué fecha se produjo la instalación del soporte de antena para telefonía celular en el inmueble de calle San Luis 3069.

B. Detalles del trámite de habilitación llevado adelante por la empresa a cargo de la instalación.

C. Medidas a tomarse en caso de constatar el incumplimiento del Decreto Nº 30.993, tanto por parte de la empresa a cargo de la instalación, como por parte del o de los funcionarios correspondientes, en caso de que la habilitación haya sido efectivamente expedida en el periódo de suspensión de instalación dispuesto por la citada norma.

Artículo 2º: Comuníquese con sus considerandos. De forma.

Antesalas, septiembre de 2008